



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificaciones parciales a resoluciones de designaciones docentes interinas

VISTO: El documento electrónico NO-2020-00021461-UNC-SAC#FD mediante el cual el Sr. Secretario Académico de esta Unidad Académica solicita que se arbitren los medios necesarios para rectificar las resoluciones decanales dictadas *ad referendum* del H. Consejo Directivo, N° 257, 259, 260, 262, 263, 265, 266, 268 y 271, que reconducen los cargos docentes interinos entre el 1 de abril de 2020 y 31 de marzo de 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario Académico manifiesta que los errores y omisiones que se solicitan rectificar se han deslizado involuntariamente en razón de la enorme movilidad que presenta la planta docente de profesores de la Facultad de Derecho y el impacto que ha producido en su conformación la finalización de los procesos de reconocimiento de cargos regulares al amparo del art. 73 del CCT para Docentes de Universidades Nacionales.

Que conforme a los fundamentos expuestos por Secretaría Académica, corresponde hacer lugar a las ampliaciones y rectificación solicitadas, a fin de asegurar la prestación de servicios docentes en las diferentes carreras y asignaturas que se dictan en esta Unidad Académica.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 257/2020 referida a las designaciones efectuadas en el marco del Programa de Fortalecimiento Académico, de la siguiente manera: *eliminar al Prof. Leandro Quijada en su cargo de Profesor Asistente dedicación simple (115) que renunció; y eliminar a la Prof. Rosa Elena Chalub que fue incluida por error y tiene un cargo de Profesora Ayudante A con dedicación exclusiva (117) en Derecho Privado I.*

Artículo 2: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 259/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Penal, de la siguiente manera: *en Derecho Penal I, al Prof. Juan José Saavedra incluirlo como perteneciente a la Catedra C, al Dr. Bruno Rusca como perteneciente a la Catedra B. En Derecho Penal II, a la Prof. Natalia Aguirre incluirla como perteneciente a la Catedra A.*

Artículo 3: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 260/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Social, de la siguiente manera: *en Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a Silvia Beatriz Blarasin incluirla en Cátedra B con un cargo de Prof. Ayudante A dedicación semiexclusiva (118) con licencia presupuestaria en un cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119) que obtuvo por art. 73 del CCT.*

Artículo 4: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 262/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Civil, de la siguiente manera: *En Derecho Romano: en relación a María Angélica Calvo Leal se debe eliminar su cargo de Prof. Adjunta con dedicación semiexclusiva (110), en la Cátedra C por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria; al Dr. Juan Carlos Ghirardi incluirlo como Prof. Titular dedicación semiexclusiva (102) de la Cátedra A, otorgándole licencia presupuestaria en su cargo de Prof. Titular dedicación simple por concurso (103). En Derecho Internacional Privado: al Dr. Cristian Sommer eliminar su cargo de profesor ayudante simple (119) que obtuvo de modo regular por art. 73 del CCT. En Derecho Privado III: al Prof. Oscar Blanco debe reemplazarse su cargo de profesor ayudante A con dedicación semiexclusiva (118) por profesor ayudante A dedicación simple (119). En Derecho Privado II: al Dr. Manuel Cornet incluirlo como Prof. Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la Cátedra C otorgándole licencia presupuestaria en su cargo de Prof. Titular dedicación simple por concurso (103); a María Carolina Carmona incluirla en la Cátedra B con un cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119).*

Artículo 5: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 263/2020 referida a las designaciones de Tecnicatura de Asistencia en Investigación Penal, de la siguiente manera: *Corregir los nombres de los siguientes profesores: "Víctor Hugo Ferla García" y no como se consignó por error Víctor Hugo García Ferla; "Inés María Rebullida Carrique" y no como se consignó por error Inés María Rebuollida Carrique; "Lyllan Luque" y no como se consignó por error Lylian Luque; "Mauricio German Labanti" y no como se consignó por error Mauricio Javier Labanti; "Cristina Barrientos" y no como se consignó por error Crisitina Barrientos; "Andrés Sebastián Herrera Guidet" y no como se consignó por error Andrés Sebastián Herrera. Además, resulta necesario aclarar que los profesores Juan Pablo Klinger y Franco Pilnik Erramouspe dictan Práctica Profesionalizante I y no Práctica Profesionalizante II como se consignó por error.*

Artículo 6: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 265/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Comercial, de la siguiente manera: *En Derecho de la Navegación, transporte y comunicaciones: a Blanca Vagni sustituir el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva (110) por profesora adjunta dedicación simple (111), otorgándole licencia presupuestaria como Prof. Asistente por concurso dedicación simple (115). En Derecho Privado VIII a Gabriela Albrech agregarla en la Cátedra A con un cargo de Profesor Ayudante A simple (119).*

Artículo 7: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 266/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Estudios Básicos, de la siguiente manera: *En Introducción al Derecho: al Dr. Manuel González Castro eliminar la licencia presupuestaria en su cargo de Profesor Asistente simple (115). En Economía: a Carlos Alfredo de la Vega (33447) incluirlo en la Cátedra B con un cargo de Profesor Ayudante dedicación simple (119). En Sociología: a Paula Peláez incluirla en la Cátedra A. En Problemas del Conocimiento y Formas de Razonamiento Jurídico: a Laura de la Iglesia incluirla en la Cátedra A, con un cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119). En Ética a Sergio Rapponi designarlo Prof. Adjunto dedicación semiexclusiva con licencia presupuestaria como Prof. Adjunto dedicación simple (111).*

Artículo 8: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 268/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional, de la siguiente manera: *En Teoría General del Proceso, al Profesor Manuel González Castro indicar que su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110) es extensión de funciones del cargo de Profesor Adjunto simple (111) que posee en Introducción al Derecho. En Derecho Procesal Penal, a Marcelo Novillo Corvalán eliminar su cargo de profesor Adjunto Simple (111) que obtuvo por art. 73 del CCT; a Patricia Moyano agregarla en Cátedra B con un cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119).*

Artículo 9: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal 271/2020 referida a las designaciones de las asignaturas correspondientes al Departamento de Derecho Público, de la siguiente manera: *En Derecho Internacional Público, a los Dres. Cristian Sommer y María Alejandra Sticca debe concedérseles licencia presupuestaria en su cargo de Prof. Titulares dedicación simple por concurso (103). En Derecho Constitucional, a Diego Frossasco eliminar su cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119) que obtuvo por art. 73 del CCT. En Derecho Procesal Administrativo, a Leonardo Massimino otorgarle cargo de Prof. Adjunto dedicación simple (111), en la Cátedra B, con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (119) que obtuvo por art. 73 del CCT; a Liliانا Villafaña otorgarle cargo de Prof. Ayudante A dedicación simple (119) con licencia presupuestaria como Prof. Ayudante B dedicación simple (121) que obtuvo por art. 73 del CCT. En Derecho Procesal Constitucional, a Marta Vidal incluirla como Prof. Adjunta dedicación simple (111) y licencia presupuestaria como Prof. Asistente simple (115) obtenido por art. 73 del CCT.*

Artículo 10: El personal designado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 11: Protocolícese, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Dirección General de Enseñanza y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.